

EST-PARB-0030
ESTADO No. 0030
PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Bucaramanga, siendo las 07:30 A.M., de hoy 08 de mayo de 2023.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
SUBCONTRATO DE FORMALIZACION MINERA	0125-68-001	CALIMINEROS S.A.S		05/05/2023	AUTO PARB No. 0130	DISPOSICIONES ARTÍCULO PRIMERO. - NO APROBAR el Programa de Trabajos y Obras Complementario –PTOC-, presentado inicialmente mediante oficio bajo radicado No. 20221001647612 de 18 de enero de 2022 con correcciones allegadas a través de radicado No. 20221001972422 del 18 de julio de 2022 y Radicado 20231002397362 del 24 de abril de 2023, conforme a lo evaluado en el numeral 3 del Concepto Técnico PARB-PTO-0011-2023 del 04 de mayo de 2023, teniendo en cuenta que no cumplen en su totalidad con los requisitos y elementos sustanciales contemplados en la Ley y los términos de referencia adoptados por la Autoridad Minera. ARTÍCULO SEGUNDO. - REQUERIR bajo apremio de MULTA a la sociedad CALIMINEROS SAS, titular del Subcontrato de Formalización Minera No. 0125-68-001, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, allegue ante la Autoridad Minera las correcciones del Programa de Trabajos y Obras Complementario –PTOC-, en la cual se integre toda la información adquirida y procesada, de tal forma que se pueda establecer la trazabilidad, la confianza y la calidad de los datos presentado inicialmente, mediante oficio bajo radicado No. 20221001647612 de 18 de enero de 2022 con correcciones allegadas a través de radicado No. 20221001972422 del 18 de julio de 2022, y radicado 20231002397362 del 24 de abril de 2023, de conformidad con lo evaluado en el Concepto Técnico PARB PARB-PTO-0011-2023 del 04 de mayo de 2023, el cual hace parte integral del presente proveído, en toda la evaluación contenida en el referido concepto, y dé cumplimiento a lo señalado en los numerales 3.2, 3.2.1; 3.2.2., y 3.2.3 del referido concepto técnico.

					<p>ARTICULO TERCERO. – INFORMAR a la sociedad CALIMINEROS SAS, titular del Subcontrato de Formalización Minera No. 0125-68-001 que, una vez revisada la información generada por el visor geográfico del Sistema Integral de Gestión Minera – Anna Minería, el citado subcontrato NO se encuentra en superposición con zonas excluibles o áreas protegidas, tampoco áreas restringidas que se han definido con base en los artículos 34 y 35 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>ARTICULO CUARTO. – INFORMAR a la sociedad CALIMINEROS SAS, titular del Subcontrato de Formalización Minera No. 0125-68-001 que, a través del presente acto se acoge el concepto técnico PARB-PTO-0011-2023 del 04 de mayo de 2023.</p> <p>ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR el presente acto administrativo, advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.</p>
--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR BUCARAMANGA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **08 de mayo de 2023** siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Bucaramanga, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



**EDGAR ENRIQUE ROJAS JIMENEZ
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**

Elaboro: Maribel Camargo – Técnico Asistencial